



Municipalidad Distrital de Chirimoto

Rodriguez de Mendoza - Amazonas.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Chirimoto, 15 de julio del 2019

VISTO:

El Informe técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal y el acta de sesión de concejo de fecha 15 de julio del 2019.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Directiva No. 001-2019-EF/60.05 establece los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco del Decreto Legislativo No. 1275 aprobado con Resolución Directoral No. 001-2019-EF/60.05, en cuyo artículo 6, refiere las secciones del CAF siendo la I) Diagnóstico de la situación fiscal y el II) Objetivo del régimen de restructuración fiscal;

Que, la precipitada normativa en su artículo 6, numeral 6.1 **Diagnóstico de la situación fiscal**, establece: a) El diagnóstico presenta el desempeño de las finanzas públicas de la entidad el cual incluye la descripción de la situación del cumplimiento de las reglas fiscales; el análisis de los ingresos, gastos, resultado primario y resultado económico, el análisis del saldo de deuda total; y la descripción de la situación del acogimiento a los regímenes de restructuración de deudas en el marco del Decreto Legislativo No. 1275, de corresponder; b) El diagnóstico incluye la identificación de los principales problemas de gestión de la entidad relacionados a la situación fiscal que conlleven al incumplimiento de las reglas fiscales; c) El diagnóstico se elabora con información de los cuatro (04) últimos años, en base a la rendición de cuentas del cierre de cada ejercicio fiscal remitida al MEF para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Que, asimismo refiere en su numeral 6.2 **Objetivo del régimen de restructuración** que tiene por objeto fortalecer la responsabilidad fiscal de los gobiernos regionales y locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales. El período de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales dependerá de la gravedad del incumplimiento detectado en la situación inicial y la capacidad que tengan estas entidades para revertir dicha situación.

Que, en el artículo 7 **Del Comité Técnico CAF** de la referida norma, establece que el gobernador regional o alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda al Comité Técnico CAF. Dicho comité es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad.





Municipalidad Distrital de Chirimoto

Rodriguez de Mendoza - Amazonas.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres



Que, mediante Resolución Ministerial No. 200-2019-EF/15 Aprueban listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo No. 1275, Decreto Legislativo que aprueban el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales; motivo por el cual, con resolución N° 030-2019-MDCH se designa a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad distrital de Chirimoto.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Chirimoto, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Chirimoto deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
TEOFILO IZQUIERDO LEON
DNI: 00824241
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
VICTOR MANUEL IRIGOIN LOPEZ
T.NTE. ALCALDE - DNI: 40678980

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
ANDRES CUEDA VASQUEZ
DNI: 09485832

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
NINFA SUSANA ZAVALA RODRIGUEZ
REGIDORA - DNI: 33943028

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
EVELYN CHAPONAN GRANDE
REGIDORA - DNI: 7345074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
RODRIGUEZ DE MENDOZA - AMAZONAS
MARTIN ROMERO SANCHEZ
REGIDOR - DNI: 3398321